**2.4.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL**

En este apartado se presenta un capítulo específico que muestra los resultados del ejercicio de los recursos recibidos del Gobierno Federal, con el propósito de dar a conocer al congreso local y a la sociedad en general, el origen y aplicación de dichos recursos, así como los efectos que producen en los diferentes sectores en los que tienen impacto.

**2.4.1.- Concentrado de recursos recibidos del Gobierno Federal**

Con base en información del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en esta sección se presentan los ingresos remitidos por el Gobierno Federal a nuestra entidad federativa en el Ejercicio Fiscal 2016, los cuales corresponden a las remesas por Aportaciones Federales, Convenios y Otros Recursos que importan un total de $ 13,515,540,301.60 (trece mil quinientos quince millones quinientos cuarenta mil trescientos un pesos 60/100 m. n.), como se muestra en la siguiente tabla:



**2.4.1.1.- Ingresos por Aportaciones Federales**

A continuación se presenta un cuadro que contiene el desglose de los recursos referentes a las Aportaciones Federales del Ramo 33 por una cantidad total recibida en el Ejercicio Fiscal de 2016 de $ 8,512,495,271.99 (ocho mil quinientos doce millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y un pesos 99/100 m. n.):



Como se puede apreciar, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) sobresale de manera importante con la cifra de $ 4,891,134,427.62 (cuatro mil ochocientos noventa y un millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos 62/100 m. n.) que representa el 57.46% del total de recursos recibidos por el Estado de Nayarit dentro del Ramo 33.

**2.4.1.2.- Ingresos por Convenios**

En materia de Ingresos por Convenios se recibió en el Ejercicio Fiscal 2016 un total de $ 5,003,045,029.61 (cinco mil tres millones cuarenta y cinco mil veintinueve pesos 61/100 m. n.), que se desglosa con los grandes apartados que se indican a continuación:



En el cuadro anterior destacan los recursos provenientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que se integran de la siguiente manera:



En el mismo grupo de Convenios, en materia de Otros Recursos se recibió en el Ejercicio Fiscal 2016 un monto de $ 2,881,434,615.74 (dos mil ochocientos ochenta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos quince pesos 74/100 m. n.), con los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:



**2.4.2.- Concentrado de Recursos Aplicados**

En principio, se presenta la siguiente tabla en la que se resume el comportamiento de los recursos federales en el Ejercicio Fiscal 2016:



En el cuadro anterior son relevantes las aplicaciones al gasto por concepto de Aportaciones Federales (Ramo 33) por un monto de $ 8,792,165,122.48 (ocho mil setecientos noventa y dos millones ciento sesenta y cinco mil ciento veintidos pesos 48/100 m. n.) y en materia de Otros Recursos la cantidad de $ 2,404,210,651.04 (dos mil cuatrocientos cuatro millones doscientos diez mil seiscientos cincuenta y un pesos 04/100 m. n.).

**2.4.2.1.- Egresos por Aportaciones Federales**

En esta parte se tiene como finalidad mostrar las erogaciones de recursos federales con cargo al Ramo 33 denominado “Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” incluyendo la estrategia programática aplicable para los ocho fondos que lo conforman.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios.

Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a las Entidades Federativas para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica, media superior y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública y fortalecimiento de los presupuestos de los Estados y sus regiones.

En el Ejercicio Fiscal 2016 se pagó en el Ramo 33 un importe total de $ 8,792,165,122.48 (ocho mil setecientos noventa y dos millones ciento sesenta y cinco mil ciento veintidos pesos 48/100 m. n.).

Con base en ello, en la gráfica que presentamos a continuación, se muestran las subfunciones en que fueron destinados los recursos, de acuerdo con la clasificación funcional emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):



Como se puede apreciar, la mayor parte del gasto pagado en el Ramo 33 fue aplicado en Educación Básica con un 60.64%, estando en segunda posición las erogaciones correspondientes a la Rectoría del Sistema de Salud con un 17.18% y en tercer lugar un 12.92% por concepto de aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, es decir, las transferencias realizadas a los municipios provenientes de dicho Ramo. En términos nominales, las Aportaciones Federales se erogaron de la forma siguiente, destacando en el resumen las subfunciones más representativas:



En el cuadro siguiente se presenta el gasto pagado durante el Ejercicio Fiscal 2016, que incluye el importe de las comisiones bancarias aplicadas en cada uno de los fondos que integran las Aportaciones Federales (Ramo 33):



Con base en el cuadro, se ratifica que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) contiene las aportaciones federales que mayores recursos tiene asignados en el Ramo 33, con un monto pagado en el ejercicio que asciende a la cantidad de $ 5,152,595,624.08 (cinco mil ciento cincuenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos 08/100 m. n.), cifra que representa el 58.60% de este apartado.

Tomando de referencia los datos mostrados y derivado de la magnitud que representan los recursos del Ramo 33 en las aplicaciones al gasto que realiza el Gobierno del Estado de Nayarit, a continuación se presenta la estrategia programática de los distintos fondos que lo conforman y un desglose resumido de las erogaciones efectuadas en cada uno de ellos.

**a).- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)**

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que les corresponden a los Estados para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, y que conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, son destinadas para cubrir el pago de los servicios personales al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados.

Lo anterior, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados y que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa.

Así mismo, en la estrategia programática de los recursos del FONE quedó establecido que se incluyen recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan en los artículos 13 y16 de la Ley General de Educación

Durante el Ejercicio 2016, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) fueron aplicados por dos instancias ejecutoras en el Estado de Nayarit, habiéndose devengado un importe de $ 5,152,595,624.08 (cinco mil ciento cincuenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos 08/100 m. n.), cantidad que se distribuyó de la siguiente manera, con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se indican:



**b).- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**

Los recursos que se destinan a las entidades federativas a través del FASSA están encaminados para cumplir con la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de un "México Incluyente", donde la salud es una condición para reducir las brechas sociales que afectan primordialmente a la población que vive en condiciones de vulnerabilidad.

En este sentido, el FASSA estará enfocado primordialmente en asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, independientemente de la condición social o laboral de las personas, sin descuidar los aspectos de promoción, protección y prevención de la salud, y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Salud, propiciando con ello, que los determinantes sociales de la salud sean lo más favorable para la población.

Al respecto, en la estrategia programática de los recursos del FASSA se sostiene que la prestación de los servicios de salud con calidad, conlleva el fomento de la acreditación de las unidades de salud, la presencia de médicos y personal de enfermería capacitados, el abasto oportuno de medicamentos y la satisfacción de los pacientes.

Los recursos pagados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) ascendieron en el Ejercicio Fiscal 2016 a la cantidad de $ 1,510,148,171.94 (un mil quinientos diez millones ciento cuarenta y ocho mil ciento setenta y un pesos 94/100 m. n.), importe que se encuentra integrado por el gasto transferido a los Servicios de Salud de Nayarit (SSN) y la aplicación de comisiones bancarias respectivas, de acuerdo a lo siguiente y con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se señalan:



**c).- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**

El propósito fundamental del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El FAIS se divide en dos componentes: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).

El FAISM debe destinarse a la provisión de los siguientes servicios: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Por su parte, los recursos del FISE se deben destinar a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el Ejercicio Fiscal 2016 los recursos pagados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) importan la cantidad de $ 583,396,457.35 (quinientos ochenta y tres millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 35/100 m. n.), cifra que se resume a continuación y que fue erogada con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se especifican:



**1.- Integración de Recursos del FISE aplicados en los Entes Ejecutores siguientes:**



**2.- Integración de Recursos del FAISM transferidos a los Municipios del Estado:**



**d).- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**

Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, son la que reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal (Ciudad de México).

Las asignaciones presupuestarias del FORTAMUN se habrán de utilizar para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En este sentido, los recursos pagados en el Ejercicio Fiscal 2016 correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) totalizaron un importe de $ 623,224,756.32 (seiscientos veintitres millones doscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 32/100 m. n.), mismo que fue aplicado con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se desglosan en la tabla de abajo:



En el cuadro que se presenta en seguida, se detallan los montos que recibieron las veinte tesorerías municipales de la entidad, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN):



**e).- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**

El Fondo de Aportaciones Múltiples está integrado por 2 componentes en lo general: Asistencia Social e Infraestructura Educativa.

En materia de Asistencia Social, desde el Sistema Nacional DIF (Desarrollo Integral de la Familia) es coordinada la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), que tiene el propósito de promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia.

Al respecto, en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, los DIF estatales han hecho esfuerzos por reorientar los recursos con los que operan los programas alimentarios, a partir de una estrategia de focalización que permita atender a aquellos municipios y localidades que se encuentren bajo su cobertura.

Por su parte, los recursos del FAM, en su componente de Infraestructura Educativa, se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran, por lo que se invertirá en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación básica en sus tres niveles y en cuanto a la educación media superior y superior, se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios, con el propósito fundamental de aumentar su cobertura.

En el gasto pagado del Ejercicio Fiscal 2016 encontramos que para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se tuvieron erogaciones por un total de $ 272,383,741.37 (doscientos setenta y dos millones trescientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos 37/100 m. n.) con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se citan, integrándose de la siguiente manera:



Los recursos correspondientes al componente de Asistencia Social fueron transferidos al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para la realización de las acciones anteriormente enunciadas.

El importe referente a Infraestructura Educativa Básica fue entregado al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) para ser aplicado en los planteles educativos que conforman este nivel de enseñanza.

El monto perteneciente a Infraestructura Educativa Media Superior fue destinado al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) y a la Universidad Autónoma de Nayarit para su ejecución en instalaciones de este nivel educativo.

Las cantidades relativas a Infraestructura Educativa Superior fueron canalizadas al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) y a la Universidad Autónoma de Nayarit, para su ejercicio en las unidades educativas, de modalidad universitaria.

**f).- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**

Los recursos del FAETA están destinados a la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, a través del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Derivado de la expansión de la educación básica en las últimas décadas, se tiene una creciente demanda de educación media superior. En este sentido, el CONALEP, a través de los organismos descentralizados estatales, proporciona educación de nivel profesional técnico en planteles que preparan a jóvenes para desempeñar diferentes especialidades técnicas, con la finalidad de que sus egresados se incorporen al sector productivo con mayores posibilidades de éxito.

En la otra vertiente, a través del INEA, por conducto de los organismos descentralizados estatales, se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.

En el Ejercicio Fiscal 2016 se registró en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) un monto pagado de $ 100,415,916.30 (cien millones cuatrocientos quince mil novecientos dieciseis pesos 30/100 m. n.), con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se mencionan y el desglose siguiente:



**g).- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**

Los recursos del FASP están destinados a alcanzar los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de seguridad pública, aplicando una política de Estado integral y con visión de largo plazo, basada en la inteligencia y no en la fuerza, centrada en la coordinación y no en los esfuerzos aislados, en la prevención, y no sólo en la reacción.

Así mismo, otras de las finalidades que se persiguen consiste en atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal.

En torno a lo anterior, se enfatiza que se continuará con el fortalecimiento de los Programas con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's), Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento, Acceso a la Justicia para las Mujeres, Nuevo Sistema de Justicia Penal, Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, Registro Público Vehicular, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's), Evaluación de los Distintos Programas o Acciones, y Genética Forense.

Con base a lo expuesto, en el Ejercicio Fiscal 2016 se pagaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) por un importe de $ 120,394,378.95 (ciento veinte millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos 95/100 m. n.), aplicados con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se detallan, como sigue:



**h).- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman, mismos que deberán erogarse en los conceptos que se precisan a continuación:

* Inversión en infraestructura física;
* Saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública;
* Apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales;
* Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio;
* Modernización de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos;
* Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico;
* Sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal;
* Fortalecimiento de la educación pública;
* Fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

El gasto pagado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) alcanzó durante el Ejercicio Fiscal 2016 un importe de $ 429,606,076.17 (cuatrocientos veintinueve millones seiscientos seis mil setenta y seis pesos 17/100 m. n.).

Para mayor detalle del gasto incurrido en este Fondo, a continuación se presenta un cuadro en el que se describen las partidas y conceptos en las que fueron destinados los recursos del FAFEF con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se desglosan:



En el cuadro anterior sobresale un monto de $ 158,697,223.00 (ciento cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y siete mil doscientos veintitres pesos 00/100 m. n.) correspondiente a saneamiento de pensiones.

En el desglose presentado también destacan las erogaciones por importe de $ 104,978,414.26 (ciento cuatro millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos 26/100 m. n.) correspondientes a Otros Convenios.

Así mismo, es relevante la cifra de $ 96,687,915.68 (noventa y seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos quince pesos 68/100 m. n.) correspondientes a saneamiento financiero aplicado en la partida Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

También, en materia de saneamiento financiero se refleja un monto de $ 46,627,050.86 (cuarenta y seis millones seiscientos veintisiete mil cincuenta pesos 86/100 m. n.) por concepto de Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

**2.4.2.2.- Egresos por Convenios**

Derivado de Convenios suscritos con el Gobierno Federal, en el Ejercicio Fiscal 2016 el Estado de Nayarit refleja gasto pagado en este rubro por un importe total de $ 2,371,382,039.43 (dos mil trescientos setenta y un millones trescientos ochenta y dos mil treinta y nueve pesos 43/100 m. n.), con la siguiente integración:



**a).- Convenios de Descentralización**

De acuerdo a lo mostrado en el cuadro anterior en los Convenios de Descentralización destaca el importe de $ 2,104,990,161.40 (dos mil ciento cuatro millones novecientos noventa mil ciento sesenta y un pesos 40/100 m. n.) por recursos erogados provenientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), mismos que fueron aplicados con fondos disponibles de los años que se indican en el cuadro de la página siguiente.

Al respecto, sobresale el importe de $ 1,408,642,902.18 (un mil cuatrocientos ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos dos pesos 18/100 m. n.), correspondiente a los recursos a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, referente al Subsidio Federal para gasto corriente de dicha Institución de Educación Superior.

**CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**



Por otra parte, los recursos por importe de $ 29,130,900.46 (veintinueve millones ciento treinta mil novecientos pesos 46/100 m. n.) provenientes de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se erogaron con fondos disponibles de los años que se detallan a continuación:



Así mismo, los recursos por importe de $ 212,258,302.75 (doscientos doce millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos dos pesos 75/100 m. n.) correspondientes al Convenio celebrado con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se erogaron con fondos disponibles de los años que se detallan a continuación:



**b).- Convenios de Reasignación**

En cuanto a los Convenios de Reasignación, en primer término, se informa que los recursos provenientes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT) aplicados en el Ejercicio Fiscal 2016 por importe de $ 2,446.74 (dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 74/100 m. n.) fueron erogados en la partida de gasto de Servicios Financieros y Bancarios, en los conceptos siguientes:



Por otra parte, se comunica que en el Ejercicio Fiscal 2016 se aplicó la cantidad de $ 25,000,228.08 (veinticinco millones doscientos veintiocho pesos 08/100 m. n. ) en cuanto al Convenio con la Secretaría de Turismo (SECTUR), la cual se registró en los Programas que se describen a continuación:



**2.4.2.3.- Egresos por Otros recursos**

En el Ejercicio Fiscal 2016 se tuvo un gasto pagado por Otros Recursos de origen federal por la cantidad de $ 2,404,210,447.04 (dos mil cuatrocientos cuatro millones doscientos diez mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 04/100 m. n.), con la distribución que se presenta en la tabla de abajo:



**a).- PROFIS (Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado)**

En referencia a los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), se informa que por este concepto se pagó un importe de $ 5,626,010.08 (cinco millones seiscientos veintiseis mil diez pesos 08/100 m. n.).

Dichos recursos fueron transferidos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado y se registraron comisiones bancarias del programa, como se desglosa a continuación:



**b).- Otros**

También se aplicaron otras erogaciones con cargo a recursos federales por un monto total de $ 2,398,584,436.96 (dos mil trescientos noventa y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos 96/100 m. n.), mismas que se desglosan en el cuadro siguiente, con fondos disponibles de los años que allí se indican.

En dicho cuadro destacan por su monto las erogaciones de $ 1,569,084,181.50 (un mil quinientos sesenta y nueve millones ochenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos 50/100 m. n.) correspondientes al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Así mismo, sobresale el importe de $ 579,873,792.59 (quinientos setenta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 59/100 m. n.) referente a Recursos Federales para Programas de Salud.

**OTROS RECURSOS FEDERALES**



A continuación se presenta el desglose de cada uno de los recursos mostrados en el cuadro anterior:

**RAMO 4.- GOBERNACIÓN**



**RAMO 6.- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**



**RAMO 12.- SALUD**



**RAMO 14.- TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**



**RAMO 15.- DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**



**RAMO 23.- PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**



**RAMO 27.- FUNCIÓN PÚBLICA**



**RAMO 28.- PARTICIPACIONES FEDERALES**



**60.- DONATIVOS**

